



**Bogotá, D.C. 2 DE MARZO DE 2007**

**AUTO No. MC 0050**

**“POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UN TRAMITE ADMINISTRATIVO, Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES”**

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA  
DIRECCION DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En ejercicio de las funciones asignadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

**CONSIDERANDO.**

Que mediante la Resolución No. 295 del 20 de febrero de 2007 y en desarrollo de las funciones atribuidas en el numeral 16 del artículo quinto de la ley 99 de 1993, este Ministerio asumió temporalmente el conocimiento, actual y posterior, de los asuntos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, relacionados con las licencias ambientales, los planes de manejo ambiental, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento del Cesar, en particular de los municipios de la Jagua de Ibirico, El Paso, Becerril, Chiriguaná, Agustín Codazzi y Tamalameque, para su evaluación, control y seguimiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la citada resolución y mediante acta suscrita el veintitrés (23) de febrero de 2007, la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, hizo entrega al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de los expedientes de competencia de esa entidad ambiental relacionados con los instrumentos de manejo y control ambiental citados.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 295 del 20 de febrero de 2007, se hace necesario que este Ministerio avoque el conocimiento de las actuaciones administrativas que venía adelantando la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR.

Que bajo el expediente SGA – 002 - 07 la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR adelantaba el trámite administrativo correspondiente a la Concesión otorgada a la Señora JULIA ELVIRA POSADA HERNANDEZ, dentro del proyecto de Exploración y Explotación de un Yacimiento de Barita, Caliza, Fluorita Recebo, Balasto y demás concesibles No. 0301-20, celebrado entre el departamento del Cesar y Julia Elvira Posada Hernández, en el corregimiento de Caracolí, municipio de Valledupar.

**“POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UN TRAMITE ADMINISTRATIVO, Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES”**

Que al tenor del Artículo 36 del Decreto 1220 de 2005 reglamentario de Licencias Ambientales: *“De la comisión de diligencias. Las autoridades ambientales podrán comisionar la práctica de pruebas y de las medidas y diligencias que se estimen necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas por la ley y los reglamentos a las autoridades ambientales.*

Que teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho encuentra que en el expediente en comento no reposa información acerca del domicilio de la Señora JULIA ELVIRA POSADA HERNANDEZ para poder realizar la respectiva comunicación del presente auto, razón por la cual se hace necesario comisionar de dicha diligencia a la Personería Municipal de la Jagua de Ibirico – Alcaldía Municipal de la Jagua, departamento del Cesar, como se dispondrá en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

Que mediante el Decreto No. 3266 del 8 de octubre de 2004, por el cual se modifica la Estructura del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio.

Que según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, le corresponde al Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Avocar conocimiento del expediente No. SGA – 002 - 07 relacionado con la Concesión otorgada a la Señora JULIA ELVIRA POSADA HERNANDEZ, dentro del proyecto minero denominado Exploración y Explotación de un Yacimiento de Barita, Caliza, Fluorita Recebo, Balasto y demás concesibles No. 0301-20, celebrado entre el departamento del Cesar y Julia Elvira Posada Hernández, en el corregimiento de Caracolí, municipio de Valledupar.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comisionar a la Personería Municipal de la Jagua de Ibirico – Alcaldía Municipal de la Jagua para que se sirva comunicar a la Señora JULIA ELVIRA POSADA HERNANDEZ y/o a su apoderado debidamente constituido del presente acto administrativo, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**ARTICULO TERCERO.-** Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo a la Señora, a la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

*Auto MC 0063 del 2 de marzo de 2007*

**“POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UN TRAMITE ADMINISTRATIVO, Y SE  
DICTAN OTRAS DETERMINACIONES”**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, publicar el encabezado y la parte resolutive del presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES**  
**Profesional Especializado**

Word/ Clarita2007/Expedientes Corpocesar/ Exp.SGA 002 07  
Proyectó. Clara Patricia Alvarez Medina - Abogada Contratista/ DLPTA OEI  
Exp. SGA – 002 - 07. Corpocesar